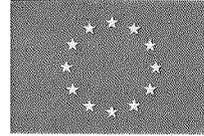




Ayuntamiento de  
Plasencia



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*

## **INFORME NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

**Dña. Sonia Grande Sánchez**, en calidad de Concejala de Empresa y Empleo, como Responsable Política y Coordinadora de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Plasencia crece contigo".

### **INFORMO:**

**PRIMERO.-** Que resulta procedente la contratación de la prestación de **ASISTENCIA TÉCNICA** a la Unidad de Gestión y Coordinación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Plasencia.

**SEGUNDO.-** Que con esta contratación se pretenden satisfacer las siguientes **NECESIDADES PÚBLICAS:**

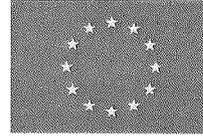
El Boletín Oficial del Estado del pasado 7 de octubre de 2016 publicó la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de crecimiento sostenible FEDER 2014-2020 y cuya resolución de 21 de julio de 2017 (BOE de 25 de julio de 2017) resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria, siendo seleccionada la "**Estrategia Plasencia crece contigo**".

Existe una necesidad de asistencia técnica integral para el apoyo y refuerzo a la gestión y coordinación de la EDUSI Plasencia. Esos trabajos abarcan asesoramiento especializado, labores de secretariado, gestión administrativa, gestión de proyectos y asesoramiento financiero. El objetivo final es la correcta ejecución de las operaciones que se seleccionen en la EDUSI y el cumplimiento de la normativa e indicaciones que regulan la financiación comunitaria que las hace posibles.

De acuerdo con la normativa comunitaria y las directrices establecidas por la Autoridad de Gestión que regulan el desarrollo de las EDUSI, debe procederse a una estricta **separación de funciones entre las denominadas Unidad de Gestión u Organismo Intermedio Ligero** (responsable municipal encargado de dicha tarea) y las Unidades de Ejecución (departamentos municipales que realizarán la ejecución de las acciones). De esta forma el conjunto de trabajos solicitados son prestados exclusivamente como asistencia y refuerzo en el desarrollo de las tareas que deba realizar la Unidad de Gestión. Aquellos trabajos que el contratista pueda realizar y que puedan afectar a las Unidades de Ejecución serán también prestados con exclusividad a la Unidad de Gestión en sus facultades de gestión, control, seguimiento o documentación de las acciones que puedan desarrollarse.



Ayuntamiento de  
Plasencia



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*

Por tanto, la adjudicación del contrato resulta necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que el presente contrato se refiere a una actuación completa, de forma que NO se está alterando o fraccionando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

**CUARTO.-** Que, para la adjudicación del contrato de ASISTENCIA TÉCNICA a la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI, se tramita la contratación de servicios incluyendo los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.

Plasencia, a 19 de Octubre de 2018

EL CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO Y EMPRESA Y REPRESENTANTE POLÍTICA Y  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DUSI - PLASENCIA

Fdo.: Sonia Grande Sánchez